ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato respectivo, se requiere la elaboración de los documentos y estudios previos que soporten la contratación

FECHA	FEBRERO DE 2022
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SUBGERENCIA DE PRODUCCION
RESPONSABLE	JHON JAIRO URIBE BOTERO
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN LOS ASPECTOS MECANICOS, HIDRÁULICOS, NEUMÁTICOS Y DE SOFTWARE A LA TOTALIDAD DE LAS MAQUINAS Y COMPRA DE UNA MAQUINA ETIQUETADORA QUE CONFORMA LA LÍNEA DE ENVASADO DE LICORES DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA A TODO COSTO.
PRESUPUESTO OFICIAL	**TRESCIENTOS SENTENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($363.380.000)** M/CTE, incluido el valor del IVA.
FORMAS DE PAGO	Un pago anticipado del 40% a la legalización del contrato, 40% a la entrega a satisfacción de la máquina etiquetadora, previa verificación de requisitos de ley y presentación de la seguridad social y aportes parafiscales al día y un 20% final a la entrega a satisfacción de la totalidad de la labor contratada de mantenimiento y montaje de la máquina etiquetadora, previa presentación de todos los requisitos exigidos para la presentación y pago de la facturación.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El objeto contratado tendrá una duración de TRES (3) mes, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El presente contrato se ejecutará en la ciudad de Ibagué
TIPO DE PROCESO	Licitación pública
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE LA SELECCIÓN	Ley 80 De 1993, Ley 1150 De 2007 y Decreto 1082 De 2015
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación de encuentra incluida en el Plan Anual de adquisición de bienes, servicios y obra pública. (Anexo certificación.)
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios a todo costo
SUPERVISOR	SUBGERENCIA DE PRODUCCION

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1 Decreto 1082 de 2015)

La Fabrica de Licores del Tolima, posee para sus labores de envasado, un tren de equipos que requieren de un mantenimiento especializado en aspectos mecánicos, hidráulicos, neumáticos y de software, para su normal funcionamiento, puesto que su daño, implicaría gravísimos problemas que llevarían a una para indefinida de la producción, así mismo requiere del reemplazo de su máquina etiquetadora, por una maquina que le ofrezca una mejor presentación a sus productos.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.
(Numeral 2. Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO EN LOS ASPECTOS MECANICOS, HIDRÁULICOS, NEUMÁTICOS Y DE SOFTWARE A LA TOTALIDAD DE LAS MAQUINAS Y COMPRA DE UNA MAQUINA ETIQUETADORA QUE CONFORMA LA LÍNEA DE ENVASADO DE LICORES DE LA FABRICA DE LICORES DEL TOLIMA A TODO COSTO.

2.2 ESPECIFICACIONES

EQUIPOS O MAQUINAS OBJETO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO:

ESPECIFICACIONES TECNICAS			
NOMBRE	TIPO DE EQUIPO	MARCA	VOLTAJE
DESPALETIZADORA	MECANICO	DEPAL 2010	220 V
MODELO	REFERENCIA	SERIE	PAIS
DEPAL 2010 LARGE	DEPAL	2462	ITALIA
FABRICANTE			FECHA DE FABRICACIÓN
APE IMPIANTI S.R.I.			2015

NOMBRE	**TIPO DE EQUIPO**	**MARCA**	**VOLTAJE**
MONOBLOQUE	MECANICO	BORELLI GROUP	220 V.
MODELO	**REFERENCIA**	**SERIE**	**PAIS**
20PS24V4	EURO system	06261	ITALIA
FABRICANTE		**FECHA DE FABRICACIÓN**	
BORELLI GROUP		2007	

NOMBRE	TIPO DE EQUIPO	MARCA	VOLTAJE
TOLVA DE ELEVACIÓN	MAQUINA ELECTRONEUMATICA	AROL	220 V
MODELO	REFERENCIA	SERIE	PAIS
ELEV 3200		06177	ITALIA
FABRICANTE			FECHA DE FABRICACIÓN
AROL S.P.A			2005

NOMBRE	TIPO DE EQUIPO	MARCA	VOLTAJE
ENCARTONADORA+DIVISOR	Mecanico	PRASMATIC	220 v
MODELO	REFERENCIA	SERIE	PAIS
TCS310W	n/a	2451-2452	ITALIA
FABRICANTE			FECHA DE FABRICACIÓN
PRASMATIC s.r.l.			2015

NOMBRE	TIPO DE	MARCA	VOLTAJE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

	EQUIPO		
GRUA ROBOT ESTIBADORA	MECANICO / ELECTRICO	ROBOTEK	220 V
MODELO	REFERENCIA	SERIE	PAIS
EROS	EROS	20150518-29	ITALIA
FABRICANTE			FECHA DE FABRICACIÓN
RoboTek group			2015

NOMBRE	TIPO DE EQUIPO	MARCA	VOLTAJE
BANDA TRANSPORTADORA	MECANICO	SIN MARCA	220 v
MODELO	**REFERENCIA**	**SERIE**	**PAIS**
2007	N/A	N/A	ITALIA
FABRICANTE		**FECHA DE FABRICACIÓN**	
Genérico		2007 – 2015	

Para tal propósito la Fabrica a determinado las siguientes acciones a realizar:

Despaletizadora:

- Revisión y alineación integral de situación mecánica y de transmisión de movimiento de la maquina despaletizadora en cada una de sus secciones, entrada de pallet, movimiento de pallet, descarga de envase, mesas de envase y entrega de envase a la línea, movimiento de torreta y movimiento de brazo retira separadores. Engrase y lubricación total de la maquina.
- Revisión total y cambios si son necesarios de toda la parte de sensores de la maquina.
- Revisión total y cambios si son necesarios de toda la parte neumática de la maquina
- Revisión total y cambios si son necesarios de toda la parte eléctrica de la maquina.

Maquina Tribloque:

- Revisión integral de situación mecánica y de transmisión de movimiento del Tribloque. Engrase y lubricación total de la maquina.
- Revisión total y cambios si son necesarios de toda la parte de sensores de la maquina.
- Revisión total y cambios si son necesarios de toda la parte neumática de la maquina en especial lo concerniente a la llenadora de envases.
- Revisión total y cambios si son necesarios de toda la parte eléctrica de la maquina.
- Ajuste, corrección y/o elaboración de ser necesario de los conjuntos de estrellas, separadores, contra estrellas y tornillos sin fin para todas las presentaciones de botellas de la entidad (375 cc, 750 cc), para los diseños de botellas Nacionales de cristalería Peldar y los modelos de botellas chinas.

Maquina Divisor y Encartonadora:

- Revisión y alineación integral de situación mecánica y de transmisión de movimiento de toda la maquina. Engrase y lubricación total de la maquina.
- Revisión total y cambios si son necesarios de toda la parte de sensores de la maquina.
- Revisión total y cambios si son necesarios de toda la parte eléctrica de la maquina.
- Revisión total y cambios si son necesarios de toda la parte de conducción de pegante desde el elemento de fundición del hotmelt hasta las boquillas.

Maquina Estibadora:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- Revisión y alineación integral de situación mecánica y de transmisión de movimiento de toda la maquina. Engrase y lubricación total de la maquina.
- Revisión total y cambios si son necesarios de toda la parte de sensores de la maquina.
- Revisión total y cambios si son necesarios de toda la parte eléctrica de la maquina.

MAQUINA PARA COMPRA (Etiquetadora con accesorios)

- La unidad automática debe colocar etiquetas individuales en envase de vidrio para el envasado de aguardiente.
- Estructura en tubo metálico en material apto para alimentos, rectangular o su equivalente de 4x2 pulgadas
- Transportador de cadena elaborado en material apto para alimentos, con velocidad variable, con medidas de 6" de ancho x 8"de largo, con motor de accionamiento de velocidad variable.
- Espaciador de producto de velocidad variable.
- Hardware con controles de pantalla táctil, con configuraciones de memoria para todos los parámetros de operación.
- Aplicador de etiqueta con accionamiento por pasos.
- Tamaño máximo de etiquetas de 6" de ancho.
- Estación de embalaje (para etiquetas de hasta 18"de largo). Caja de control eléctrico.
- Espaciador de producto de velocidad variable.
- Especificaciones del rollo de etiquetas: Etiquetas cortadas con troquel con espaciado de 1/8" en un rollo de diámetro exterior de 12" (máx.) Con un núcleo interno de 3"

NOTA: El proponente deberá garantizar la capacitación al personal de la Fábrica.

3. VALOR ESTIMADO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4 Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 DE 2015)

3.1. Valor estimado del Contrato: El valor asignado para el contrato, es la suma aproximada de **TRESCIENTOS SENTENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($363.380.000)** M/CTE, incluido el valor del IVA., conforme a cotización que se aporta.

3.2. Plazo de Ejecución: El objeto contratado tendrá una duración de TRES (3) mes, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

3.3. Lugar de Ejecución: Para todos los efectos contractuales el lugar de Ejecución del contrato será la Fábrica de Licores del Tolima en la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

4.1 ÁNALISIS DEL SECTOR- ESTUDIO DEL MERCADO:

Que la Fábrica de Licores del Tolima es una empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, acorde con la naturaleza jurídica y con el objeto de satisfacer la necesidad de suministro del servicio de mantenimiento de la maquinaria en general `para el cumplimiento del proceso de fabricación del aguardiente, considera necesario y oportuno contratar el suministro del servicio de mantenimiento para la maquinaria que facilita y permite el envasado y encajado de sus licores cumpliendo con requisitos de carácter técnico y legal.

De conformidad con el Manual Interno de Contratación de la Fábrica de Licores del Tolima, determino que los contratos de mantenimiento por ser una actividad inherente al objeto de la entidad se puedan contratar de manera Directa, razón legal que permite suscribir los contratos, tendiente a cumplir el desarrollo del objeto directo de la Fábrica. Sin embargo, ante la vigencia de la denominada Ley de Garantías se hace necesario que por el monto presupuestado se efectué la prestación del servicio y la compra a través del proceso de licitación pública.

En este sentido el análisis del sector se subordina al análisis del objeto de la entidad estatal que ejecutará el objeto, y la verificación de las tarifas vigentes.

4.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del contrato es por la suma de TRES CIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/cte IVA incluido ($ 356.580.000), incluido el valor del IVA, este valor se deberá cancelar de la siguiente manera, se concederá un anticipo del 40% a la legalización del contrato, 40% a la entrega a satisfacción de la maquina etiquetadora, previa verificación de requisitos de ley y presentación de la seguridad social y aportes parafiscales al día y un 20% final a la entrega a satisfacción de la totalidad de la labor contratada de mantenimiento y montaje de la maquina etiquetadora, previa presentación de todos los requisitos exigidos para la presentación y pago de la facturación.

4.3 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

4.3.1 Numero de CDP: se anexa

4.3.2 Fecha del CDP: se anexa

4.3.3 Descripción Presupuestal: Otros costos producción

4.3.4 Código Presupuestal:

4.3.5 Código UNSPSC: 81141504

4.4 LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en la Ciudad de Ibagué- Tolima, en la Fábrica de Licores del Tolima

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN
(Numeral 5 Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 DE 2015)

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

La Entidad evaluara las propuestas de quienes hayan acreditado los requisitos habilitantes establecidos en el capítulo cuarto. Los factores de evaluación serán de tipo económico, técnico y de apoyo a la industria nacional. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 5 numeral 1 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.2, la Entidad Estatal determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta lo señalado en dicho Decreto, es decir mediante la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes. El puntaje para cada factor de escogencia se distribuye como lo muestra la siguiente tabla:

FACTOR	PUNTAJE
CALIDAD	590 PUNTOS
ECONÓMICO	300 PUNTOS
VINCULACION DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	10 PUNTOS
PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS

Factor Calidad (590 puntos)

El puntaje total asignado para la evaluación de calidad del servicio será de 590 Puntos.

La entidad otorgará los puntos que se indican en el presente pliego a aquellas características que se ofrezcan en exceso de las mínimas requeridas.

La base de la calificación es de 590 puntos distribuidos así:

Personal adicional (máximo 290 puntos)

Dos (2) o más técnicos mecánicos y/o eléctricos; mínimo con tres (3) años de experiencia	**290 puntos**
Un (1) técnico mecánico y/o eléctrico; mínimo con tres (3) años de experiencia	**150 puntos**
No aportar técnicos mecánicos y/o eléctrico adicionales al equipo mínimo requerido	**0 puntos**

Para este numeral el personal adicional acreditado por el proponente deberá diligenciar el respectivo formato, anexado los documentos antes descritos.

Garantía y asistencia técnica sin costo adicional (máximo 200 puntos)

Un (1) año o más de garantía y asistencia técnica sin costo adicional	**200 puntos**
Entre seis (6) meses e inferir a un año de garantía y asistencia técnica sin costo adicional	**150 puntos**
Menor a seis meses de garantía y asistencia técnica sin costo adicional	**100 puntos**
No otorga garantía ni asistencia técnica sin costo adicional	**0 puntos**

Se deberá diligenciar el respectivo formato de garantía y asistencia técnica sin costo adicional en caso de no diligenciar dicho formato se entenderá que no la otorga y por tanto el puntaje corresponderá a cero (0)

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Porcentaje de repuestos originales (máximo 100 puntos)

Cincuenta por ciento (50%) o más de repuestos originales	**100 puntos**
Veinticinco por ciento (25%) a cuarenta y nueve por ciento (49%) de repuestos originales	**50 puntos**
Diez por ciento (10%) a veinticuatro por ciento (24%) de repuestos originales	**50 puntos**
Menos del diez por ciento (10%) de repuestos originales	**0 puntos**

Factor Precio (300 puntos)

Se otorgará el máximo puntaje de 300 puntos a la propuesta que ofrezca menor valor

La regla de tres inversa aplicada en lo relacionado con el aspecto económico y que se aplicará será la siguiente:

$$\frac{\text{Costo mínimo propuesto x 300}}{\text{Costo establecido por la entidad}}$$

Trabajadores con discapacidad (artículo 2.2.1.2.4.2.6 Decreto 1082 de 2015) (10 puntos)

Equipo Mínimo Requerido Para La Presentación Del Servicio

- **Ingeniero Industrial:** Con experiencia mínima de diez (10) años en actividades relacionadas con el objeto contractual, se debe adjuntar copia del diploma, tarjeta profesional y certificaciones que acredite la cita experiencia.
- **Ingeniero Mecánico:** Con experiencia mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con el objeto contractual, se debe adjuntar copia del diploma, tarjeta profesional y certificaciones que acredite la cita experiencia.
- **Técnicos Mecánicos y/o eléctrico dos (2) personas:** Con experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el objeto contractual, se debe adjuntar copia del diploma y certificaciones que acredite la cita experiencia.

Para este numeral el personal acreditado por el proponente deberá diligenciar el formato firmado por este, anexado los documentos antes descritos.

El proponente seleccionado ejecutará el objeto de la presente convocatoria con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Fábrica de Licores del Tolima.

Quedando entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y la Fábrica de Licores del Tolima, por lo tanto, será de su cargo, el reclutamiento, calificación, vinculo, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley.

ASESORAMIENTO POR PARTE DEL FABRICANTE

Con el fin de garantizar el óptimo desarrollo del objeto contractual y dadas las características técnicas de las maquinarias a intervenir en el mantenimiento preventivo, correctivo y la consecución de los posibles repuestos, componentes o partes de las mismas, el oferente deberá adjuntar por lo menos tres (3) certificaciones del fabricante de cada una de las maquinas.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Numeral 6 Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)
La Fábrica de Licores del Tolima identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categor					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Planeación	Económico	Cotizaciones con precios ficticios, lo cual aleja el estudio económico de la realidad del mercado.	Elaboración del presupuesto oficial errado (Precios artificialmente bajo)	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Estudio económico con oferentes reconocidos en el mercado local, Regional y Nacional	1	2	3	Bajo	No	La Entidad Estatal responsable del estudio previo	21/01/2022	21/01/2022	Durante la elaboración del estudio de mercado	Etapa precontractual
2	General	Externo	Selección	Económico	Falta de interés por parte de las empresas en el proceso de contratación	Declaratoria de proceso Desierto	2	4	6	Alto	Entidad Estatal	Revisar bien los posibles, oferentes, buscar más interesados dando mayor publicidad al proceso.	1	2	3	Bajo	No	Entidad estatal responsable del estudio previo	21/01/2022	21/01/2022	Verificación constante al proceso	Etapa Precontractual

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

											Se aclara que cuando son materias primas se recomienda los proveedores anteriores por continuidad de los mismos por no afectar el proceso de Fabricación del Aguardiente											
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Calidad de los bienes no acorde con las especificaciones del contrato	Obstruye la ejecución del contrato	3	3	6	Alto	Contratista	Transferir el riego	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Contados a partir de su legalización	30/06/2022	Control y seguimiento en la ejecución del contrato	Etapa de ejecución
4	General	Externo	Contratación	Económico	Aumento de precios del mercado	Disminución del margen de utilidad del proveedor	2	3	5	Medio	Contratista	Aumento de los precios de ciertos productos como consecuencia del aumento natural de precios	1	2	3	Bajo	Si	Entidad estatal responsable del estudio previo	Contados a partir de su legalización	30/06/2022	Control y seguimiento en la ejecución del contrato	Ejecución del contrato

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Acciones u omisiones de los proveedores en la entrega de los bienes para el cumplimiento de las obligaciones del contratista	Incumplimiento, suspensión, terminación contractual anticipada o imposibilidad de ejecución el contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento constante al cumplimiento de las actividades a ejecutar, determinando tiempos de entrega	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Estatal/Supervisor del contrato	Contados a partir de su legalización	30/06/2022	Control y seguimiento	Ejecución del contrato

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7 Articulo 2.2.1.1.2.1.1)
El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de la Fábrica, Garantía única con una Compañía de Seguros o entidad Bancaria, legalmente constituida en Colombia, una póliza que individualmente cubra: **a)** Cumplimiento el 10% del valor del contrato, vigente por el término del mismo y tres (3) meses más. **b)** La Calidad por el 20% del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) meses. **c)** Pago anticipado por el 100% del valor del pago anticipado.
ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES (Numeral 8 Articulo 2.2.1.1.2.1.1)
El presente contrato no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio (TLC)
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO
La supervisión será ejercida por el Subgerente de Producción de la Fábrica de Licores del Tolima
ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
El proponente deberá tener una experiencia con relación directa al objeto del contrato durante los últimos diez años anteriores al cierre de la presente convocatoria, en máximo tres (3) contratos que sumados debe ser igual o superior en valor al presupuesto asignado para el presente proceso de selección.
1. **INDEMNIDAD.**
El Contratista acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne a la Fábrica de Licores del Tolima de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del Contratista, o las de sus subcontratistas o dependientes en desarrollo del objeto contractual, aún terminado y/o liquidado el acto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de entablarse un reclamo, demanda o acción legal contra la Fábrica por asuntos que de acuerdo al presente contrato sean de responsabilidad del Contratista, éste será notificado para que adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la FÁBRICA y adelante las gestiones o negociaciones necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto.

Proyecto:

JHON JAIRO URIBE BOTERO
Subgerente Producción